

V. OTROS ANUNCIOS

Gobierno de Cantabria

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 207/08, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 207/08. Nombre y apellidos: don Juan López Barco. Domicilio: calle Azcona, número 44, bajo, Madrid. Resolución: multa de 300 euros.

Examinado el expediente sancionador número 207/08, incoado a don Juan López Barco, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.—En acta levantada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a las dieciocho y diez horas del día 27 de julio de 2008, se hacía constar que don Juan López Barco se encontraba efectuando la reventa de dos entradas para la corrida de rejonos del día 27 de julio de 2008, de tendido 2, fila 3, asientos 64 y 65, por valor de 42 euros cada una, correspondientes a la Feria de Santiago 2008, de Santander.

Segundo.—Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia la iniciación de expediente sancionador el día 27 de octubre de 2008, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 20 de diciembre de 2008. El interesado no ha formulado alegaciones dentro del plazo establecido al efecto.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.—De conformidad con el artículo 17.5 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios administrados.

Segundo.—En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el

artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Tercero.—Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 36.5 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el artículo 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificada como grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Cuarto.—El artículo 18.1.a) de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril, faculta a esta Secretaría General para sancionar las infracciones graves con multa desde 150,25 euros hasta 60.101,21 euros.

Esta Secretaría General, de acuerdo con todo lo anterior, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2 del Decreto 60/1996, de 28 de junio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos, en relación con el artículo 24 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril, y la disposición adicional primera, apartado 2, del citado Reglamento de Espectáculos Taurinos, resuelve sancionar a don Juan López Barco, con multa de 300 euros por la infracción grave cometida el día 27 de julio de 2008, consistente en la reventa de dos entradas para la corrida de rejonos del día 27 de julio de 2008, correspondiente a la Feria de Santiago 2008.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos (calle Peña Herbosa, número 29, de Santander), el documento de ingreso “Modelo 046”, procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

(02/2.826/09)

Agroalimentaria Torremocha, S. L.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, de fecha 26 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de «Arrendamiento y gestión de las instalaciones propiedad de “Agroalimentaria Torremocha, Sociedad Limitada”», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: “Agroalimentaria Torremocha, Sociedad Limitada”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Consejo de Administración.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: arrendamiento y gestión de las instalaciones propiedad de “Agroalimentaria Torremocha, Sociedad Limitada”.
 - b) Lugar: Torremocha de Jarama (Madrid).
 - c) Plazo: cuatro + dos años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio de licitación: objeto de negociación.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (Madrid).
 - b) Domicilio: plaza Tercia, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28189 Torremocha de Jarama.
 - d) Teléfono: 918 430 019.
Fax: 918 430 959.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (Madrid).
 - Domicilio: plaza Tercia, número 1.
 - Localidad y código postal: 28189 Torremocha de Jarama (Madrid).

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ayuntamiento de Torremocha de Jarama. Fecha: siguiente jueves hábil a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las dieciocho horas.

10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (www.torremochadejarama.org).

En Torremocha de Jarama, a 2 de marzo de 2009.—El presidente, Carlos Rivera Rivera.

(02/2.790/09)

Centro de Estudios Financieros, S. L.

Se convoca el “Premio Estudios Financieros” con el fin de reconocer y estimular la labor creadora y de investigación en las modalidades de Tributación, Contabilidad y Administración de Empresas y Derecho del Trabajo y Seguridad Social (decimonovena edición) y Recursos Humanos (decimoquinta edición), y Derecho Civil y Mercantil y Derecho Constitucional y Administrativo (sexta edición), del año 2009, y de carácter nacional.

Las bases por las que se rige la convocatoria se hallan a disposición de cualquier interesado, en las oficinas del Centro de Estudios Financieros de Madrid, calle Ponzano, número 15, teléfono 915 939 093; Barcelona, calle Gran de Gracia, número 171, teléfono 934 150 988, y Valencia, en la calle Alboraya, número 23, teléfono 963 614 199.

Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El Director del Centro de Estudios Financieros, Roque de las Heras Miguel.

(02/3.897/09)

Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”

Acuerdo del Órgano de Contratación del Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”, de fecha 26 de marzo de 2009, por el que se convoca concurso público para la enajenación de una parcela de uso tecnológico industrial en el ámbito del Sector PAU-5 “Móstoles Tecnológico”, en el municipio de Móstoles (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Entidad Adjudicadora: Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico” (constituido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a través del IMADE, y por el Ayuntamiento de Móstoles).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: enajenación de una parcela de uso tecnológico industrial en el parque “Móstoles Tecnológico”, en el municipio de Móstoles (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación (sin IVA): parcela 6.1 de uso tecnológico industrial, 250 euros/metro cuadrado superficie.
5. Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del precio de licitación, sin incluir el IVA.
 - Definitiva: 3 por 100 del precio de adjudicación, sin incluir el IVA.
6. Obtención de documentación, pliego de condiciones e información:
 - a) Entidad: Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”.
 - b) Domicilio: calle Violeta, número 17-B, primera planta, oficina 2, 28933 Móstoles (Madrid).
 - c) Teléfono: 916 178 416.
 - d) Fax: 916 189 323.
 - e) E-mail: consorciourbanistico@mostolestecnologico.com

- f) Obtención de documentos e información: la documentación e información del concurso se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas del Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”, en horario de diez a catorce, y en la página web del Consorcio: www.mostolestecnologico.com

7. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas y documentación se presentarán en mano, en el Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”, hasta las trece horas del día 8 de junio de 2009.
- b) Documentación a presentar: las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes y cerrados, en los que se indicará el objeto del concurso, contenido de los mismos y datos completos del licitador (nombre del licitador, DNI/CIF, apoderado, dirección completa, teléfono y fax de contacto). Por lo que se refiere a su contenido este deberá responder a lo definido en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”.
 - 2.º Domicilio: calle Violeta, número 17-B, primera planta, oficina 2, 28933 Móstoles (Madrid).

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”.
- b) Domicilio: calle Violeta, número 17-B, primera planta, oficina 2, 28933 Móstoles (Madrid).
- c) Fecha: 19 de junio de 2009.
- d) Hora: a las doce.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—El secretario del Órgano de Contratación, Adolfo Doder Jordán.

(02/4.274/09)